SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

Isidoro la Fuente = Alm.e de Isidoro la Fuente suplicando a la Ju.a la conzed.a de q.e pueda fabricar un horno de cozer pan en su Parroq.a de S.n Juan, Calle de Yeso = Y haviendose oido, lo comet.o al Alg.il obrero mayor y araguel Verdnoza el Bagrett, y de q.ta =

Sobre las asistenz.as a los pobres de la Car.l =

El S.r D.n Pedro de Torres, Regidor Comissario del Hospo de pobres de la Car.l del Dio q.ta, como deseando el Alumno q.e asiste a la Curia temporal de dho Hospo pobres, no lo izitado del P.e Mro Manuel Carnero de la Comp.a de Jesus, como grad.o en esta materia no tiene q.e discurra los medios q.e se puedan aplicar a tan Santa fin; Yo a conseguido q.e medio de Empas; enguilargamiento los exgrac.s Sigual hizo q.e reciente a la Ju.a = Y haviendo oido y conferido; Dio las grazias al S.r D.n Pedro Gorbuzelo; Y acordo que dho S.r con fer.a en el S.r Corr.o; sobre las exgresiones de dho Gafi; y demas q.e tengan q.e Comu.n; Y discurran el modo de gradiar las Traig.as en Razon =

Alm.e de Sorg.a de Mon.a de la Hospd.a del S.r Marq.s de Heredam.to en el Lugar del Benicoto; Suplicando a la Ju.a tenga bien de dar horden de q.e se le mande arreglar tanda de Hazequia de dho heredam.to para regar las Benicoto = tierras q.e tiene en dho Lugar; y para q.e no se le cause grave perjuizio en el Cobro de dho Arri.s Zequia q.e Yo el S.r D.n Francisco Zarra Regidor; y para q.e con asistencia de D.n Pedro Tomas Juez de aguas, y el Procu.r del Comun; de dho heredamiento Reglede la tanda; Y a lo q.e no tenga Proviz.n Resolvio se le nombram.to con amplia Comision q.e para todo = La Ju.a de Villa de Roman y sellado q.e el S.r D.n Diego Zarzosa Regidor; Patron del Lugar de Benesiziar el trigo q.e a producido la Renta del almudin q.e pertenece a dho Lugar, haviendo oido. Acordo q.e desde dha Mañana en adelante se venda al mayor precio q.e se pueda por dho S.r D.n Diego Zarzosa Patron del Lugar; dho trigo del almudin q.e pertenece a dho Lugar; y el producto se entregue en la Depositaria de dho Hospo con la formalidad q.e se requiere =

trigo del almudin q.e se ha de Benesiziar

Se remedie el Regar.to q.e se hizo; a los ganaderos

La Ju.a de Villa de Roman y sellado q.e el S.r D.n Diego Zarzosa Regidor; Patron del Lugar; sobre los clamores de la ganaderia